



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Uviéu
University of Oviedo Foundation

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPACIÓN PARA LABORATORIO (EXPEDIENTE FUO-02-2019)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El investigador responsable del Fondo de Investigación FI-042-18 formula la necesidad de adquirir una equipación de laboratorio para la evaluación de pacientes con patologías neurológicas.

SEGUNDO.- El día 30 de octubre de 2019 se dispone el inicio del expediente de contratación del suministro de equipación para laboratorio (Expediente FUO-02-2019), por el procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto máximo de licitación de 28.800 € (IVA incluido).

TERCERO.- La necesidad que la Fundación Universidad de Oviedo pretende satisfacer con la contratación de este suministro es la disposición de la equipación necesaria solicitada por el investigador responsable del fondo de investigación, para el funcionamiento de un laboratorio de la marcha. La gestión de este fondo de investigación está encomendada por la Universidad de Oviedo en el anexo 1, apartado 1.2, de la encomienda publicada en el BOPA, núm. 29, de 6 de febrero de 2017.

CUARTO.- Con fecha 5 de noviembre de 2019 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en el perfil del contratante de la Fundación Universidad de Oviedo.

QUINTO.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se celebra el día 29 de noviembre de 2019, el acto público para la apertura y examen de la documentación contenida en el sobre A, de las dos empresas licitadoras:

- Rivas Ingeniería, S.L.
- Trimedica, S.L.

Se comprueba que la documentación es correcta, conforme a lo exigido en la cláusula 12 del pliego de condiciones administrativas particulares, y se acuerda solicitar informe técnico al invitado al acto con el fin de que valore los criterios no evaluables de forma automática.



SEXTO.- El día 3 de diciembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, para revisar el informe técnico elaborado por el invitado a la Mesa y, después de las deliberaciones oportunas, se concluye la siguiente puntuación:

- Trimédica, S.L.: 12 puntos
- Rivas Ingeniería, S.L.: 8 puntos

El total de la puntuación obtenida por ambas empresas cumple el umbral mínimo de 8 puntos exigidos a las empresas licitadoras para continuar en el proceso selectivo.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B en acto público, comprobándose que las empresas licitadoras presentaron la documentación ajustada a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente resultado:

- Trimedica, S.L.: Oferta técnica: 15 puntos. Oferta Económica: 27.116,10 € (IVA incluido), que suponen 60 puntos.
- Rivas Ingeniería, S.L.: Oferta técnica: 17 puntos. Oferta Económica: 27.467 € (IVA incluido), que suponen 59,233 puntos.

La puntuación total de ambas empresas es la siguiente:

- Trimédica, S.L.: 87 puntos
- Rivas Ingeniería, S.L.: 84,233 puntos

La mesa de contratación acuerda solicitar la documentación detallada en la cláusula 18 del Pliego de condiciones administrativas a la empresa Trimédica, S.L. para proceder a la adjudicación del contrato.

SEPTIMO.- La empresa que la mesa propone para la adjudicación del contrato presenta la documentación requerida en el plazo legalmente estipulado para la contratación por el procedimiento abierto simplificado del Suministro de equipación de laboratorio (Expediente FUIO-02-2019).

OCTAVO.- La empresa Rivas Ingeniería, S.L. presenta recurso impropio con fecha 18 de diciembre de 2019, en el que solicita la anulación de la propuesta de adjudicación provisional realizada por la Mesa de contratación, celebrada el día 3 de diciembre de 2019, adjudicando provisionalmente el contrato a la empresa Trimédica, S.L.

NOVENO.- Observado el contenido del recurso, y en aras a preservar la correcta adjudicación y la legalidad del proceso, se ha requerido el 18 de diciembre 2019 al asesor técnico de la



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Oviéu
University of Oviedo Foundation

Mesa, para que revise las características técnicas de ambas propuestas, evacuando el informe técnico adjunto a esta resolución, con fecha 20 de diciembre de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal, como de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

SEGUNDO.- El artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, obliga a los órganos de contratación a dictar resolución motivada aprobando los expedientes de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultándoles igualmente para incluir en dicha resolución la aprobación del gasto.

TERCERO.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento aplica las normas establecidas en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- La competencia para decidir corresponde al Vicepresidente de la Fundación Universidad de Oviedo (FUO), según dispone el Acuerdo del Patronato elevado a Público mediante escritura otorgada ante el notario de Oviedo, D. Luis Ignacio Fernández Posada, en el número 943 de su protocolo, el día 13 de marzo de 2018.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVE

PRIMERO.- En base a los antecedentes octavo y noveno de la presente resolución, el órgano de contratación adjudica el contrato del suministro de la equipación para laboratorio a Rivas Ingeniería, S.L. (Expediente FUO-01-2019), autorizando el gasto de 27.467 € IVA incluido, con cargo al presupuesto ordinario de la FUO para el ejercicio de 2020, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Uviéu
University of Oviedo Foundation

Prescripciones Técnicas, aprobando la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, y separándose de la propuesta de adjudicación inicial de la Mesa, en base al informe técnico emitido y citado en el Antecedente de hecho Noveno, en el que se indica:

“En lo referente al sistema de electromiografía de superficie inalámbrica, en el pliego de prescripciones técnicas se especifica “El sensor debe incluir una memoria integrada de al menos, 8 horas de duración.” En la documentación aportada por Trimédica, S.L. sobre las características técnicas del sistema de electromiografía no se especifica que disponga de una memoria integrada en el propio sensor. En la mayoría de las condiciones de uso no afectaría a la funcionalidad del equipo, ya que habitualmente la información se transmite directamente a un ordenador. En ausencia del mismo, los datos del equipo de electromiografía ofrecido por Trimédica, S.L. (Delsys®) podrían ser registrados en la memoria interna en un data-logger externo al sensor, esto es un sistema portable que se coloca habitualmente en la cintura (TRIGNOTM Personal Monitor). Este dispositivo no se incluye en la oferta de Trimédica, S.L., y en todo caso se trataría de un sistema de registro no integrado en el propio sensor, como se especifica literalmente en el pliego de prescripciones técnicas. El sistema de electromiografía que ofrece Trimédica.SL, en ausencia de un ordenador, también puede transmitir la información del sensor a un dispositivo móvil como una tableta o un teléfono móvil si bien nuevamente se trata de un dispositivo externo al propio sensor.

Por lo tanto, el equipo de electromiografía de superficie inalámbrica que oferta Trimédica, S.L. (Delsys Trigno Advanti) no cumpliría una de las características reflejadas en el pliego de prescripciones técnicas.”

Este acto de adjudicación, deja sin efecto la propuesta de adjudicación provisional realizada por la Mesa de contratación, debido a la existencia de un error material en dicha propuesta, conforme a la nueva valoración de las proposiciones realizada por el asesor técnico, en el informe emitido con fecha 20 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que presente la documentación detallada en la cláusula 18 del pliego, para formalizar el contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación a las empresas licitadoras.



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Oviéu
University of Oviedo Foundation

TERCERO.- Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 23 de diciembre de 2019

Fdo.: D. Xabiel García Pañeda
Vicepresidente de la FUU



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidad d'Oviedo
University of Oviedo Foundation

A LA ATENCIÓN DE PEDRO OLIVA NACARINO

Dña. María Isabel Taboada González con DNI . 53.542.899-A, en calidad de secretaria de la mesa de contratación correspondiente al procedimiento de licitación con Exp. Nº FUO-02-2019.

EXPONE que,

PRIMERO: El día 29 de noviembre de 2019 se reúne la Mesa de contratación para la contratación del Suministro de equipación para laboratorio (Exp. Nº FUO-02-2019) de la que usted forma parte como invitado-asesor técnico de la misma.

SEGUNDO: Previamente a la publicación de la resolución de la adjudicación conforme a la propuesta realizada por la Mesa de contratación celebrada el día 3 de diciembre de 2019, la Fundación Universidad de Oviedo recibe, el día 18 de diciembre de 2019, recurso de la Empresa Rivas Ingeniería, S.L., solicitando a la Mesa de contratación, conforme figura en el recurso adjunto, que se anule la adjudicación provisional a la mercantil Trimédica, S.L., motivado por la aceptación de su propuesta a pesar del no cumplimiento de todas las prescripciones técnicas, ya que ésta no presenta oferta de sensores de EMG que necesariamente deban integrar una memoria interna.

De acuerdo con lo indicado en los anteriores puntos expositivos y previos trámites reglamentarios, **SOLICITA** que,

Revise las características técnicas de las propuestas presentadas indicando si alguna de ellas no cumple alguno de los requisitos indicados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En Oviedo, 18 de diciembre de 2019

Fdo.: María Isabel Taboada González

Secretaria Mesa de contratación

| | |
|---|-----------|
|  Fundación Universidad de Oviedo Fundación Universidá d'Uviéu University of Oviedo Foundation | |
| 18 DIC 2019 | |
| ENTRADA Nº 57711 | SALIDA Nº |

Fundación Universidad Oviedo
 C/ Principado 3, 4ª planta
 33007 Oviedo

RECURSO A LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE LABORATORIO (EXPEDIENTE FUO-02-2019).

RIVAS INGENIERÍA, S.L., con N.I.F. B86755998 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Osa Mayor, 2 - 3ª planta, 28023 Aravaca (Madrid), formula recurso a la mesa de contratación celebrada con fecha 29 de noviembre de 2019, basada en los siguientes hechos:

El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato de suministro, mediante procedimiento abierto simplificado, pluralidad de criterios, siendo el objeto del contrato de suministro de equipación para laboratorio, con presupuesto base de licitación, iva incluido, 28.800 euros, establece en la descripción técnica que los componentes que se deberán suministrar el laboratorio son los siguientes:

(...) En el sistema de electromiografía de superficie inalámbrica (sEMG) para el análisis dinámico de la actividad muscular.

(...) Los sensores de EMG deben necesariamente estar integrados en un sensor inercial (IMV, unidad de medición inercial). El sensor debe incluir una memoria integrada de, al menos, 8 horas de duración (...)

El sensor ofertado por Rivas Ingeniería, S.L. presenta una memoria interna de al menos 8 horas de duración, siendo el ofertado por la mercantil Trimédica, S.L., un sistema compuesto por sensores que no disponen de una memoria interna, por tanto, no debería de haber sido objeto de valoración, ya que incumple una de las prescripciones técnicas, señaladas en el párrafo anterior, "los sensores de EMG deben incluir una memoria integrada de, al menos, 8 horas de duración (...)"

A la vista de lo anteriormente expuesto,

SOLICITO a la mesa de contratación, tenga por interpuesto recurso a la Mesa de Contratación de la Fundación Universidad de Oviedo, celebrada el día 29 de noviembre de 2019, para la contratación de suministro de equipo de laboratorio (Expediente FUO-02-2019), y procedan a anular la adjudicación provisional a la mercantil Trimédica, S.L., motivado por la aceptación de su propuesta a pesar del no cumplimiento de todas las prescripciones técnicas, ya que ésta no presenta oferta de sensores de EMG que necesariamente deban integrar una memoria interna.

MEDIANTE OTROSI DIGO que se proceda a la anulación de la adjudicación provisional a la mercantil Trimédica, S.L., y procedan a valorar las ofertas para puntuar conforme al PPT, en el sentido anteriormente indicado.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2019

RIVAS INGENIERÍA, S.L.
 C.I.F. B-86755998
 Avda. La Osa Mayor, 2 - Pl. 3ª
 28023 Aravaca (Madrid)



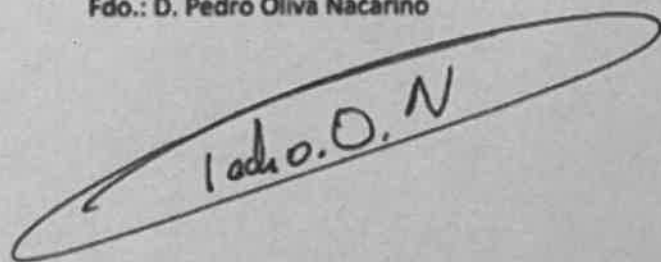
REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFÍA DE SUPERFICIE INALÁMBRICA PROPUESTO EN LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON Nº. DE EXP. FÚO-02-2019

En lo referente al sistema de electromiografía de superficie inalámbrica, en el pliego de prescripciones técnicas se especifica "El sensor debe incluir una memoria integrada de al menos, 8 horas de duración." En la documentación aportada por Trimédica, S.L. sobre las características técnicas del sistema de electromiografía no se especifica que disponga de una memoria integrada en el propio sensor. En la mayoría de las condiciones de uso no afectaría a la funcionalidad del equipo, ya que habitualmente la información se transmite directamente a un ordenador. En ausencia del mismo, los datos del equipo de electromiografía ofrecido por Trimédica, S.L. (Delsys®) podrían ser registrados en la memoria interna en un data-logger externo al sensor, esto es un sistema portable que se coloca habitualmente en la cintura (TRIGNOTM Personal Monitor). Este dispositivo no se incluye en la oferta de Trimédica, S.L., y en todo caso se trataría de un sistema de registro no integrado en el propio sensor, como se especifica literalmente en el pliego de prescripciones técnicas. El sistema de electromiografía que ofrece Trimédica.SL, en ausencia de un ordenador, también puede transmitir la información del sensor a un dispositivo móvil como una tableta o un teléfono móvil si bien nuevamente se trata de un dispositivo externo al propio sensor.

Por lo tanto, el equipo de electromiografía de superficie inalámbrica que oferta Trimédica, S.L. (Delsys Trigno Advanti) no cumpliría una de las características reflejadas en el pliego de prescripciones técnicas.

En Oviedo, 20 de diciembre de 2019

Fdo.: D. Pedro Oliva Nacarino

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature reads "Pedro O. N." in a cursive style.